



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
SECRETARIO DE LA ADLE
19/04/2023 15:03

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ, SECRETARIO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

CERTIFICO: Que, en la Sesión Ordinaria, del Consejo Rector de la ADLE, celebrada el día **dieciocho de abril de dos mil veintitrés** se adoptaron entre otros el siguiente acuerdo,

ACUERDO: Propuesta que formula la Presidenta de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo D^a. María Irene Ruiz Roca al Consejo Rector, la relativa a la aprobación de subvención por el procedimiento de concesión directa y nominativa prevista en los presupuestos del año 2023 de la ADLE a FAMDIF.- Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica (FAMDIF COCEMFE-MURCIA), para el desarrollo de actuaciones dirigidas a promover la plena integración social y laboral de las personas con discapacidades físicas y/u orgánicas del municipio de Cartagena.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día catorce de marzo de dos mil veintitrés, por la Presidenta de la ADLE D^a M.^a Irene Ruiz Roca, previa firma de la Gerente, D^a M.^a Ángeles Rodríguez Prats; identificado con Código Seguro de Verificación **H2AA KF7P ZPF7 XCC9 FENN**

Dicha propuesta se adjunta a este certificado como Anexo verificable en la Sede Electrónica Municipal.

El Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, previa deliberación, y por unanimidad, de los miembros presentes, acordó aprobar la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes incorporados a su expediente y emitidos en las siguientes fechas:

- Veintidós de marzo de 2023, por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica,
- Trece de abril de 2023, por el Interventor General Municipal.

Así resulta del borrador del acta. Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión referenciada, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica que consta al margen.

**SECRETARIO DE LA ADLE, Pedro Carmelo López Giménez.
Vº. Bº. PRESIDENTA ADLE, M.^a Irene Ruiz Roca.**

Calle de la Caridad n°1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
http://adle.cartagena.es



FIRMADO POR

Presidenta de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo
MARIA IRENE RUIZ ROCA
20/04/2023 11:21





FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
SECRETARIO DE LA ADLE
19/04/2023 15:03



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo
13/03/2023



FIRMADO POR

MARIA IRENE RUIZ ROCA
Presidenta de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo
14/03/2023



FIRMADO POR

Presidenta de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo
MARIA IRENE RUIZ ROCA
20/04/2023 11:21



NIF: P3001600J



Ayuntamiento
Cartagena

www.cartagena.es

ADLE - Formación



PROPUESTA QUE FORMULA LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA Y NOMINATIVA PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2023 DE LA ADLE A FAMDIF.- LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA (FAMDIF COCEMFE-MURCIA), PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A PROMOVER LA PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS Y/U ORGÁNICAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

PRIMERO.- Que la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, que entre sus funciones están la intermediación laboral y el desarrollo de políticas activas de empleo, viene realizando actuaciones de integración laboral en colaboración con organizaciones sin ánimo de lucro para garantizar la reinserción sociolaboral de personas con discapacidad física y/u orgánicas del municipio de Cartagena.

SEGUNDA.- Que la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, tiene contemplados en el presupuesto del año 2023, un total de **11.000,00 euros** de la partida presupuestaria , 2023-09003-241 Q-48258 como concesión directa y nominativa a la asociación FAMDIF, con el fin de financiar actuaciones de formación e inserción sociolaboral para personas con discapacidad física y/u orgánicas del municipio de Cartagena.

TERCERO.- Que el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva, seguidamente el artículo 22.2 a) posibilita la concesión de subvenciones directas y nominativa, así lo refleja el artículo 44.2a de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Cartagena.

CUARTO.- Que en la subvención propuesta,- FAMDIF, concurre el interés público y singular que justifica su concesión directa, la entidad, que está inscrita en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Presidencia del Región de Murcia y en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Cartagena, es la **única entidad** que a través de su **Servicio de Integración Laboral con delegación en Cartagena, facilita el acceso al mercado laboral de personas con discapacidad física y/u orgánica del municipio de Cartagena a través de acompañamiento en la búsqueda activa de empleo, realizando actuaciones de formación e inserción sociolaboral de personas con discapacidad física y/u orgánicas y velando para que de manera protocolizada se garanticen los derechos básicos de los personas con discapacidad en su itinerario de formación y empleo.**

Se encuentra por tanto justificada la concesión directa y nominativa de la subvención a la entidad FAMDIF y por importe de 11.000,00€ para la financiación de las actuaciones de inserción sociolaboral de discapacitados físicos y/u orgánicos del municipio de Cartagena que la entidad desarrolla a lo largo de todo el año 2023, con cargo a la partida 2023-09003-241Q-48258 contemplados en el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del año 2023.

Por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1-e de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, queda justificada el otorgamiento de subvención directa y nominativa sin convocar pública concurrencia a la citada asociación por la vía del artículo 44.2 a de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Cartagena.

Esta aportación contribuye a dar continuidad al Servicio de Integración Laboral de FAMDIF en la ciudad de Cartagena.

El período de tiempo que comprende las actuaciones subvencionadas será desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias que me han sido delegadas, elevo propuesta al Consejo Rector, si así lo estima conveniente, **acuerde:**

1.- La concesión de subvención a la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos, FAMDIF/COCEMFE, por un importe total de 11.000,00 euros, con cargo a la partida 2023-09003-241Q-48258, cantidad contemplada en el presupuestos de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del año 2023

2.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Agencia de Desarrollo Local y Empleo y la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos, FAMDIF/COCEMFE que acompaña a la presente propuesta.

3.- Autorizar a la Presidenta de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo a la firma del correspondiente convenio.

No obstante, el Consejo Rector, con superior criterio, resolverá lo procedente.

En Cartagena, firmado electrónicamente por La Presidenta de la ADLE, en la fecha indicada en el pie de página.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA KF7P ZPF7 XCC9 FENN

PROPUESTA AL CONSEJO RECTOR.- SUBVENCIÓN FAMDIF 2023 - SEFYCU 2551999

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA KV4R Y9RZ P92V LAKT

CERTIFICADO CR ADLE APROBACIÓN SUBVENCIÓN FAMDIF - SEFYCU 2599648

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2